

**INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE LA MATRÍCULA
CONDICIONAL EN EL MÁSTER EN ABOGACÍA.
CURSO ACADÉMICO 2020/2021**

De conformidad a lo previsto en el artículo 14 e) del Reglamento de acceso y admisión en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para las titulaciones oficiales creadas en aplicación del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que ese establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y en virtud de lo determinado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC el pasado 23 de julio de 2019, la matrícula condicionada únicamente se permitirá a aquellos/as estudiantes que les falte por acreditar el nivel B-1 de lengua inglesa, requisito que deberá constar cumplido el requisito, sin posibilidad de prórroga, antes del 31 de diciembre.

En cumplimiento de lo dispuesto, se hace público el plazo, modelo y lugar de entrega de la solicitud de la matrícula condicional en el Máster en Abogacía para el curso académico 2020-2021.

PRIMERO. El plazo para realizar esta solicitud de matrícula condicional será entre el 21 de septiembre y el 05 de octubre de 2020.

SEGUNDO. El modelo a utilizar para formular esta solicitud de matrícula condicional será el que está disponible en la página web de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

TERCERO. El lugar de entrega de esta solicitud de matrícula condicional será la Administración del Edificio de Ciencias Jurídicas. Por las circunstancias actuales se recomienda enviar la solicitud al siguiente mail: adm_ecj@ulpgc.es

En Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de septiembre de 2020.

Antonio Tirso Ester Sánchez
Coordinador del Máster Universitario en Abogacía por la ULPGC
Vicedecano de Formación Continua y Posgrado - Facultad de Ciencias Jurídicas